



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

El Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, en sesión plenaria del día 26 de Febrero de 2015, ha acordado la Aprobación inicial de Reglamento de uso y disfrute de las instalaciones de la Piscina Municipal de Aldeamayor de san Martín.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Valladolid se puedan presentar ante el Ayuntamiento de Aldeamayor de san Martín cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se consideren oportunas.

En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Aldeamayor de San Martín, a 27 de febrero de 2015.- El Alcalde.- Fdo: Bernardo Sanz Manso.

